

GACETA DE MADRID.

SABADO 15 DE ENERO DE 1825.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden para que se restauren y fomenten las Reales minas de cobre de Rio-Iinto.

He dado cuenta al Rev nuestro Señor del expediente general que se dignó mandarine instruir con presencia de cuantos antecedentes existiesen en esta Secretaría de mi cargo para la restauracion y fomento de las Reales minas de cobre de Rio-Tinto, sitas en la provincia de Sevilla hácia los confines de Extremadura, con el designio importante de hacer esectivo este arbitrio asignado al pago de la deuda del Estado por Reales decretos de 5 de Agosto de 1818 y 4 de Febréro de 1824, y de fomentar aquella nueva poblacion de mineros, costeada toda por el erario, y que ha absorvido la mayor parte de los rendimientos anteriores de las minas, y tambien las de su comarca, que tanto se han resentido por la faita de unos trabajos de que dependieron muchos años, y que carecen casi de otra riqueza é industria. S. M. se ha enterado muy prolijamente de la historia económica y científica de dichas minas, así desde el tiempo de su primer laboreo por los asentistas suecos y sus sucesores, como despues por cuenta de la Real Hacienda desde el año de 1783 hasta el de 1810, en que pararon de todo punto sus labores; y lo mismo de la riqueza y abundancia de sus metales, y el constante aprecio que se ha hecho de su calidad para la alración del bronce de artilleria, fabricacion de la moneda de vellon, y otras aplicaciones en las artes; circunstancias que unidas á la admirable propiedad y disposicion de sus aguas vitriolicas, que manan de dichas mirias, y constituyen con el hierro sumergido en ellas la prodigiosa labor de la cementacion, perseccionada y extendida ahore y poco apreciada hasta aqui, han causado la justa celebridad que tuvieron desde lo antiguo dentro y fuera de España. Se ha enterado igualmente de las utilidades que ha obtenido hasta ahora el Erario, y de las providencias acordadas anteriormenee para sostener y perfeccionar esta negociacion, y de las dictadas tambien en los seis años últimos por el extinguido Crédito público para utilizarse de este arbitrio. Tambien se ha penetrado S. M., por lo que resulta de los muchos y complicades expedientes formados sobre esta empresa, y de los diversos informes y memorias producidas por personas ilustradas y corporaciones zelosas á consecuencia de las visitas gradas a aquel establecimiento, y de las repetidas solicitudes hechas para conseguir su entrega y manejo en manos de la industria particular, de las causas que sucesivamente produjeron su prosperidad, subsiguiente decadencia e inaccion que aun dura, y de los perjuicios que el Era-rio y los pueblos han sufrido por efecto de esta (señaladamente el de las minas, cuyos moradores se hallan dispersos hace 14 años, y reducidos á la mayor miteria por faita del trabajo en que se criaron, y á que ansían volver); y lo mismo la industria del reino, que por muchos años ha tenido que valerse de los metales extrangeros, aunque mas caros y de calidad inferior, para el consumo de las subricas que se sirven de ellos. Ha percibido S. M. tambien la necesidad que hay de organizar de nuevo dicho establecimiento bajo un plan de administración por su Real Haclenda (sistema preferible en orden á esta finca á cualquier arriendo), mas análogo que el seguido anteriormente en lo directivo y económico a la indole de estas negociaciones; que estribe sobre las bases de inteligencia facultativa, orden y sencillez en todos los ramos y total dependencia de sus mismos productos, los cuales deberán á este fin ingresar siempre en la administracion de las minas con la debida intervencion de las oficinas de la corte; que al tenor de estos hayan de arreglarse las operaciones de aquellas, ya sea para emprender ahora la restauracion gradual y progresiva de sus trabajos, y la reparación de los deterioros y quebrantos padecidos en tan largo tiempo de inaccion, como "

tambien en lo sucesivo; todo con el designio de dar á la extraccion de metales la extension que es visto permite la disposicion de las minas, y hacer que estos gocen de la perfeccion que exige su competencia con los de suera en todos los usos de la sociedad, y de su fácil enagenacion con el menor costo posible de la empresa; en lugar de depender como en otro tiempo de consignaciones periódicas de caudales, cuyo sistema, aun suponiendole arreglado á esta especie de especulaciones, podria con la menor falta de puntualidad en su realizacion, inevitable en muchos casos, contribuir como entonces á las interrupciones y enervacion total de tan útiles faenas. Y penetrado por último el REY nuestro Señor de la solidez de estos principios, y de que con su adop-cion y una corta anticipación por el Erazio, unida al valor de sus existencias actuales, podrá arribar pronto dicho establecimiento á un estado de prosperidad cual permite y se necesita, y no solo reintegrar en breve este fondo, sino dejar despues anualmente un sobrante proporcionado á sus utilidades liquidas, que pueda aplicarse, sin desatender las obligaciones corrientes, al importante objeto de su instituto, y surtir exclusivamente, como es debido, del cobre necesario á las fundiciones de artillería, casas de moneda y demas establecimientos Realts que le emplean en sus labores con ventajas de ellos mismos, del servicio y de la riqueza pública; ha tenido á bien S. M. aprobar los 36 artículos signientes, persuadido de que con su observancia se conseguirá el deseado fomento y prosperidad de las interesantes minas de Rio-Tinto, de su poblacion y comarca, al mismo tiempo que el fondo destinado para el pago de los acreedores al Estado se aumentará con el producto de ellas, y cesarán en fin los perjuicios políticos y económicos que una suspension tan larga de sus labores ha producido á las mismas y á la industria del Reino. (Se continuará.)

NOTICIAS EXTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 30 de Diciembre.

El navío Cambridge ha traido noticias de la India no muy favorables á los intereses de la Gran-Bretaña; y en razon de haberse suspendido en cierto modo las operaciones contra los birmanes con motivo de las lluvias, el enemigo se aprovecha de estas dilaciones para aumentar sus fuerzas y sobornar á los príncipes dependientes de la compañía. Se sabe que un gefe de los birmanes ha estado en correspondencia con Runjeelsing, y que ha intentado seducirlo para que invadiese el territorio de la compañía: este Príncipe ha reunido un poderoso ejercito bien equipado con pretexto de hacer la guerra al Kaboul. Todo el ejercito del norte de Bengala observa sus movimientos.

En el mes de Noviembre ha debido caer el general en gese á la cabeza de 169 hombres sobre Amarappoora, capital de los birmanes, para atacar esta plaza. Se cree que habrá necesidad de que pasen á la India 89 hombres de tropas europeas: á pesar de

este refuerzo no dejará de ir larga la guerra.

— Acaba de publicarse en Londres una obra que desde que salió de las manos de su autor ha merecido la consideración de los verdaderamente ilustrados, y á la que las circunstancias han dado una importancia grande. Tal es la historia de la reforma protestante en Inglaterra y en la Irlanda, cuyo objeto es demostrar, segun el mismo título de ella, que esta revolución religiosa ha empobrecido y degradado la masa del quello en ambos paises. El libro se publicó en forma de correspondencia, y la introducción de la obra es una carta fecha à 29 de Noviembre último.

El autor empieza por una pastoral de los obispos anglicanos que mandan á su clero pedir cantidades para dar á los pueblos de Inglaterra una educación religiosa. Y este clero pedigicino (e.

protestante) que despues de poseer una renta de 900 millones de reales, ordena pedidos para instruir á los niños, qué pretende enseñar á estas inocentes criaturas? Uno de sus últimos manifiestos está terminante sobre este particular, pues leemos en el que la religion católica es idólatra y digna de condenacion. Por consiguiente un tercio de los vasallos del Rey que profesan esta re-ligion deben quedar privados para siempre de todos los derechos civiles y políticos.

No ignoran, sin embargo, estos calumniadores que el catolicismo fue por espacio de 900 años la única religion que profesaron nuestros antepasados: ¿á que pues ese obstinado empeño en celebrar una mudanza repentina y violenta á que se ha dado el

gran nombre de reforma?

Mas antes de ir mas lejos pongamos en claro los nombres de

católico, protestante y reforma.

Católico quiere decir universal, y la Religion, cuya cabeza visible reside en Roma, tenia y tiene derechos incontestables a este título, pues que está reconocida por la universalidad de los pueblos civilizados como la única verdadera y la única que tiene un

Pero sobrevino en el siglo 16 un monge que protestó contra las decisiones de la santa Sede: sus sectarios protestaron con él contra todo lo que no entendian, y he aqui los protestantes.

Era necesario ademas dar á esta escision violenta de la iglesia universal un nombre propio, y les pareció oportuno el de refor-ma, palabra que envuelve la idea de una mudanza con mejora; pero un examen imparcial nos pondrá en claro si esta mudanza

fue de peor à mejor, ó al contrario de mejor à peor.

La reforma tan alabada fue engendrada por una sensualidad brutal (beastly lust): nació envuelta en la hipocresia y la perfidia, y se alimentó y creció con el robo, con la devastacion y con lagunas de sangre inocente que inundaron la Inglaterra y la Irlanda. Y los frutos de esta reforma ¿cuales son? A la vista los tenemos: la miseria, la mendicidad, la desesperacion: esto es lo que nos ha dado la reforma en cambio de todos los bienes de que era un manantial inagotable la caridad cristiana en los siglos de felicidad y de abundancia en que vivieron nuestros católicos abuelos! (1)

El martes 21 fue arrestado en Dublin Mr. O'Connell, orador célebre de la sociedad católica, en el momento en que volvia de la sesion que versó sobre varios asuntos. El alderman Darley y Mr. Tarrell, individuo de la policía, manifestaron al orador el objeto de su comision, reducido á que tenian orden del procurador general de hacerle firmar una obligacion de presentarse á dar

cuenta en la sesion próxima.

Mr. O'Connell: ¿y de que he de dar cuenta?

Mr. Darley: de unas expresiones sediciosas que habeis dicho en la última sesion católica. ¿Cuáles son? No puedo indicarlas, el procurador general os lo dirá. ¿Y puedo saber el nombre de mi delator? No puedo decirlo, es preciso que subais un poco mas arriba: mi comision está reducida á lo que os he indicado, y yo, deseando ahorraros embarazos, he venido á vuestra casa para que firmeis la obligacion de presentaros en la sesion del 2 al 3 de Enero de 1825. Bien, Mr. Darley, pero esto descompone mi viage proyectado à Londres, ¿no se podrá diferir para otra sesion? No tengo facultades para hacer esta gracia, que en caso es preciso ob-tenerla del procurador general. Mr. O'Connell contesto sonriéndose; pero en esto hay un inconveniente que no me negareis, y es que el procurador haliará sin trabajo un gran jury que me condene cuando á él le acomode.

Mr. Darley nada dijo de esto, y dándose la mano se despi-

dieron.

El dia de la sesion se presentaron para acusar al orador va-. rios procuradores de algunos periódicos radicales, que son los que le han delatado, y solo ha quedado el Morning post para proseguir la acusacion.

FRANCIA.

Paris 2 de Enero.

La respuesta de la Cámara de los Diputados leida por su presidente Mr. Ravez, estaba concebida en estos términos: Señor:

"La Francia ha participado del dolor de V. M. Ha llorado con vos á este Rey que conservó en la adversidad una grandeza independiente de la fortuna, y cuya sabiduría hizo del supremo poder un instrumento de clemencia y de paz. Mediador entre lo pasado y lo presente, aseguró lo futuro con instituciones, que se-

rán tan duraderas como su memoria.

,V. M., Señor, sucediendo a un Príncipe tan amado de su pueblo como de su familia, ha hecho concebir en el corazon de sus vasallos las mas nobles esperanzas; y si su afficcion y con-fianza han llenado el alma de V. M. de un dulce consuclo, vuestras primeras palabras han justificado nuestro amor, y hemos conocido que la Providencia nos restituia cuanto acababa de qui-

"Un Soberano que habla á su pueblo de los deberes de la diadema hace que sean mas sagradas las obligaciones de sus vasallos. La fortaleza, Señor, es el primer atributo de la justicia: solo ella da su verdadero carácter á la bondad, y V. M. pidiéndola al Dios que inspira á los Reyes, nos ha hecho presentir las virtudes de su reinado.

"V. M. nos anuncia la conservacion de la feliz armonía que subsiste entre la Francia y los Gobiernos extrangeros. Cuando en lo interior se une todo sin violencia á los acentos de un Rey magnánimo, en lo exterior todo debe consolidarse á la voz de

la lealtad, sobre que descansa un trono poderoso.

"Con la mira de afirmar esta concordia, y la paz que es fru-to de ella, prolonga V. M. la permanencia de sus tropas en España, las cuales acaudilladas por un Príncipe, honor de nuestros ejércitos y gloria justa de un Padre, devolvieron un Monarca á sus pueblos, y en el dia les serán garantes, para que no vuelvan las calamidades que por tanto tiempo los desolaron. V. M. conciliando los intereses de ambas monarquías por condiciones propias de esta determinación, ha hecho ver el afecto que profesa á sus aliados, y su prevision solícita por el bien de su reino.

"Tranquilo sobre nuestras relaciones exteriores, dirige V. M. todos sus pensamientos hácia la prosperidad interior de su imperio. No sin tierna emocion, Señor, se ha podido ver á V. M. dedicar á los cuidados mas generosos los momentos que parecia no debian pertenecer mas que á su dolor: dar al comercio y à la industria el vigor que refluye en la agricultura protegida igualmente; suavizar con su presencia las mayores miserias de la humanidad, y esparcir en el asilo de la pobreza esos tiernos consuelos del corazon, que no se reemplazan con ningun otro beneficio.

"Señor, la Religion es el fundamento de la sociedad: sin Religion no podrian tener los pueblos ni estabilidad, ni felicidad, ni gloria; y las leyes para ser respetadas deben llevar su sello indestructible. Para tan caros objetos, nosotros, Señor, auxiliaremos reconocidos el zelo de V. M.

"La justicia y la política inspiraron á vuestro augusto Hermano el sabio designio que ocupó sus últimos pensamientos. A vos, Señor, es á quien se reservó el cumplimiento de esta obra reparatoria, piadoso legado de un gran Rey, y digno de ser admitido por V. M. Nosotros tenemos la dicha de poder contribuir al restablecimiento de la felicidad pública, que permite hacer uso tan noble sin dafiar al crédito, sin agravar el peso de los impuestos, y sin comprometer el servicio y necesidades del Estado. La Cámara de los Diputados acepta el honor que le ha sido ofrecido de asociarse á esta grande determinacion, y V. M. nos hallará fieles á la justicia y á nuestras promesas.

"Nosotros, Señor, os damos gracias por habernos llamado á la ceremonia augusta con que quiere V. M. terminar la primera session de su reinado. Al pie del mismo altar, en que el oleo santo será derramado sobre vuestra cabeza, se unirán á vuestras promesas nuestros votos y nuestras plegarias. Pediremos al cielo que la Casa Real de Francia, conservada tan milagrosamente por la protección Divina, gobierne para siempre á un pueblo que pone toda su gloria en obedecerla, y que le debe su libertad y su dicha."

El Rey contestó:

,Señores: Conmovido vivamente con los sentimientos que la Camara de los Diputados acaba de manifestarme, no me es posible contestar sino con mi corazon. Sí, nosotros nos convendremos siempre para la felicidad y gloria de la Francia. La conformidad de sentimientos y de principios jamas permitirá nuestra separacion: glorioso de contribuir á la dicha de esta hermosa Francia, á quien todos amamos, y á quien tantos motivos tenemos de amar, cumpliré fielmente las intenciones de un Hermano, cuya pérdida lloro: no me limitaré solo á esto, señores; estad seguros que yo indagaré cuanto exija de mí el bien de mi pueblo. Cuán satisfactorio, señores, será para nosotros, como he dicho á la Camara de los Pares, el reparar y hacer olvidar nuestros infortunios! Lo conseguire si Dios me da vida; pero si la Providencia no me concediese el tiempo necesario, ahí está mi Hijo, señores, que concluirá lo que yo haya comenzado.

⁽¹⁾ El autor de este analisis promete continuar haciendo otros de la misma obra.

Creed, señores, á mis sentimientos! y si yo os los expreso con sensibilidad, creed que tambien recibo con satisfaccion los que

vosotros me habeis manifestado."

Son muy ricos y particulares los aguinaldos que promete dar el Rey á SS. AA. RR. el Duque de Burdeos y Mile. S. M. destina para su augusta nieta un tocador de plata en forma de canastillo, sobre conchas, rodeado de trenzas de flores de lis, y sostenido por una psichea oval, todo de plata. Monseñor el Duque de Burdeos recibirá en regalo un parque de artillería rodeado de reductos, estacadas y caballos de frisa, y guarnecido en lo interior con cañones, morteros, obuses, granadas, bombas, cajones y cartuchos; y á su extremo hay suspendido de un mástil-un barril que sirve para blanco del tiro: todo él es de oro y plata.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 14 de Encro.

El Rey, à consulta de la Cámara, se ha servido nombrar para una plaza de oidor de la chancillería de Valladolid á D. Manuel Antonio Gomez, alcalde del crímen de la misma; y para otra de alcalde del crímen de la de Granada á D. Francisco Suarez Valdés: para el corregimiento de Ubeda á D. Joaquin Castells y de Montaner: para el de Albacete á D. Félix Herizo y Morales: para la vara de alcalde mayor de Astudillo á D. Juan Facon: para la de Cartaya á D. Juan Manuel Doñamayor: para la de las Nuevas Poblaciones de Andalucía á D. Justo Rodriguez Hurtado de Bruna: para la de Cañete la Real á D. Josef María Adame: para la de Espejo á D. Miguel María de Luque: para la de Veger á D. Francisco Josef Arjona: para la de Villadiego á D. Benigno Martinez Vidal; y para la de Villarejo de Fuentes á D. Juan Vila y Cedron.

Siguen las gracias concedidas por el Rex nuestro Señor al ejército Real del Perú.

Primer regimiento infantería de línea del Cuzco. Capitanes Don Lino Navarro y D. Pascual Arabena, grado de teniente coronel de infantería: subtenientes D. Pedro Goizueta y D. Francisco

Mora, grado de teniente de idem.

Gerona. Segundo comandante teniente coronel mayor de infantería D. Domingo Echezarraga, grado de coronel de infantería: capitan D. Agustin de Fuentes, grado de teniente coronel de idem: tenientes D. Josef Lucena, D. Andres Carrillo y Don Juan Anaya, grado de capitan de idem: subtenientes D. Simon Infante y D. Juan Morales, grado de teniente.

Batallon ligero del Centro. Segundo comandante teniente coronel mayor de infantería D. Felipe Ribero, grado de coronel de infantería: tenientes D. Manuel Bustios, D. Fermin Ribero y D. Celestino Perez, grado de capitan de idem subtenientes Don Diego Gutierrez y D. Josef María Velasco, grado de teniente

de id.

Imperial Alejandro. Capitan D. Antonio Pacheco, grado de

teniente coronel de infantería.

Compañía de caballería de la guardia de honor del Exemo. Señor Virey. Capitan D. Pedro Zavala, grado de teniente coronel de caballería.

Regimiento de caballería Granaderos de la Guardia. Teniente coronel mayor D. Josef Domingo Vidart, grado de coronel de caballería: capitanes D. Antonio Jurado, D. Ramon Soler y D. Manuel Cosio, grado de tenientes coroneles de idem: tenientes D. Valentin Rubio y D. Tomas Castillo, grado de capitan de idem: alféreces D. Pedro Martinez, D. Josef Fres y D. Fran-

cisco Izcuo, grado de teniente de idem.

Regimiento de caballería de Cazadores Dragones. Teniente coronel mayor D. Gaspar Fernandez Bobadilla, coronel efectivo
de este regimiento: capitan D. Patricio Josef de Hidalgo, grado
de teniente coronel de caballería: tenientes D. Dionisio Carrasco, D. Francisco Becar, D. Juan Josef Sarsau, D. Cipriano
Manteca y D. Pascual Molina, grado de capitan de idem: alféreces D. Fernando Sanchez, D. Antonio Lucero, D. Manuel
Mosquera, D. Alejandro Zambrana y D. Fausto Guzman, grado de teniente de idem.

Regimiento dragones Americanos. D. Rufino Valle, teniente coronel del mismo regimiento.

Exposicion dirigida al REV nuestro Señor.

D. Manuel Uriz, vecino de la villa de Sada, é individuo de la extinguida Junta de vuestro Reino de Navarra, P. A. L. R. P. de V. M. con toda sumision expone, que por vuestro Secretario de Estado y del Despacho se le ha comunicado de Real órden en 10 del corriente haberse dignado V. M. concederle por decreto del dia anterior la cruz supernumeraria de la Real y distinguida orden de Cárlos III, relevándolo de los depósitos prevenidos por los estatutos y de las demas asignaciones determinadas por todos los Reales decretos y órdenes posteriores en atencion á sus servicios.

El exponente, Señor, conoce que tan singular favor ha sido propio de la pródiga y benéfica mano de V. M., pues que sus servicios, como debidos de todo vasallo á su Soberano, no eran acreedores á él, y al mismo tiempo que rinde á V. M. las mas respetuosas y humildes gracias, no pudiendo mirar con indiferencia que la Real Caja de Amortizacion y los establecimientos sean privados de las cantidades que en virtud de tales concesiones les estan asignadas por varios Reales decretos:

Suplica á V. M. rendidamente se digne admitir la oferta que

Suplica à V. M. rendidamente se digne admitir la oferta que hace de las cantidades que deben satisfacer los agraciados, como el exponente, à la Real Caja de Amortizacion y establecimientos piadosos: favor que espera de la innata clemencia de V. M. Madrid 13 de Enero de 1825. = Señor: A L. R. P. de V. M.=

Manuel Uriz.

Igual solicitud ha dirigido al Rey nuestro Señor D. Francisco Benito Eraso, vecino de Garinoain, é individuo tambien de la misma extinguida Junta de Navarra; y S. M. no solo ha oido con especial agrado los leales y nobles sentimientos de estos sus dos beneméritos vasallos, sino que se ha dignado mandar que se les den las gracias en su Real nombre, y que se hagan públicos por medio de la gaceta para su satisfaccion y estímulo de todos.

Por despachos que acaba de recibir el Gobierno, con fecha 29 de Agosto próximo pasado desde el Callao, se sabe que el ejercito Real del norte del Perú se halla operando desde el 6 del mismo mes al frente del rebelde Bolivar, y que todos sus movimientos presagiaban que una próspera y decisiva campaña coronaria el heróico valor de los leales que defienden la justa causa de la legitimidad de nuestro augusto Soberano; lo que parece tanto mas verosímil cuanto el Exemo. Sr. Virey D. Josef de la Serna, conde de los Andes, había ya bajado del Cuzco, y reunídose el general Canterac.

El cónsul de S. M. en Hamburgo participa que con motivo de los abusos introducidos en los pilotages que los capitanes de los buques concedian á los pilotos y prácticos por la entrada en los puertos que no eran de su destino, y obligaban á ella los temporales, exigiendo dichos capitanes recibos de mayores cantidades que las que daban; el Senado de aquella ciudad ha expedido un decreto para cortar este desorden, y para que llegue á noticia de nuestros marinos se pone á continuación traducido literalmente.

"En conformidad de una resolucion del benado y de la junta de ciudadanos de 3 de Diciembre del presente año, todos y cuantos pilotages gaste un capitan con el objeto de llegar al puerto de su destino quedan exclusivamente por cuenta del buque, y no se abonará de aqui en adelante en avería gruesa: al contrario, el pilotage que se desembolse con el objeto de entrar en un puerto de arribada, con excepcion del puerto de su destino, será repartido como hasta aqui en avería gruesa y abonado en ella.

"La presente ordenanza tendrá fuerza de ley desde 1.º de Ju-

lio de 1825.

"Dada en nuestra junta del Senado á 17 de Diciembre de 1824."

S. M. que nada omite para complacer y obsequiar á los ilustres Viageros, sigue acompañandolos diariamente con su augusta Esrosa y Real Familia á ver los establecimientos públicos de esta capital; ocupando en ello las horas destinadas para su recreo, y para aliviar el peso de los graves negocios inseparables del Trono.

En la tarde de ayer cupo esta dicha á la Real Imprenta y Calcografia. Recibidos SS. MM. y AA. á la puerta de la casa por el superintendente de ella el Excmo. Sr. D. Francisco de Zea Bermudez, primer secretario del Despacho Universal, asociado de los gefes principales de la misma, fueron conducidos sucesivamente á todas las oficinas.

nombre de la defundicion de letras vieron fundir caractères de diversos grados, y algunos adornos y viñetas con las operaciones subsiguientes, habiendo llamado la atención de SS. MM. y AA. tres grados de letra imitando la del célebre Didot; en seguida se clisaron cuatro planchas para la impresion estereotípica de la Aminta de Tase, traducida por Jáuragui.

Desde alli se dirigieron á las cajas de composicion, y luego bajaron al piso inferior donde estan las prensas: y al paso que iban recorriéndolas, se tiraron varios ejemplares de inscripciones y versos, alusivos al honor que SS. MM. y AA. dispensaban á y versos, ausivos ai nonos que de la Imprenta, en diferentes idiomas, y en caracteres árabes, grie-

gos, hebreos y comunes de diversos grados.

No permitiendo los límites de este periódico que se inserten en él todas estas composiciones, se ha hecho una coleccion de ellas para satisfacer los descos de los inteligentes y de todo el público: sin embargo ha parecido dar lugar á algunas por su concision. Tal es la siguiente inscripcion impresa en griego y espanol, que dice asi:

EL. REY. CATOLICO BEÑOR. DE. ESPAÑA. E. INDIAS FERNANDO. VII. Y. SU. AUGUSTA. ESPOSA. LA. REINA SERAN. SIEMPRE DELICIA. DE. SU. PUEBLO: LA. IMPRENTA. Y. CALCOGRAFIA TRASMITIRAN. LAS. VIRTUDES. DE. AMBOS A. LOS. SIGLOS. INMORTALES.

Tal es tambien esta otra que se imprimió en árabe, y su traduccion al español dice asi:

> EL. REY. MAGNIFICO. Y. GENEROSO FERNANDO, VII VIVIFICA. LAS. ARTES, TOMENTA. A. SUS. PROFESORES Y. HACE. FLORECER. LA. INDUSTRIA EN. TODOS. SUS. REINOS: DIOS. LE. DE. COMPLETA. FELICIDAD Y. COLME. DE. BENDICIONES.

Entre las composiciones poéticas llamó particularmente la atencion por su elegancia sencilla, y por lo ingenioso del pensamiento, el siguiente:

MADRIGAL

No por deber el ser á negra tinta Ni á luz haber salido, cual se pinta, Las letras que aqui hablamos La dicha de las flores envidiamos; Porque si el Sol en ellas da matices, Mayor es nuestra gloria Haciendose los Ruyas aprendices, Y ennobleciendo asi nuestra memoria.

Desde las prensas pasaron SS. MM. y AA. á la Calcografia. donde se estamparon a su presencia entre otras cosas el retrato del Rey nuestro Señor grabado por Ametller, sacado del celebre cuadro de Lopez, primer pintor de S. M.; y la lámina de San Bernardo de tres cuartas de alto y dos de ancho, grabada por Montaner y copiada del famoso cuadro de Murillo.

En seguida fueron al despacho de las estampas; cuya coleccion vieron y examinaron detenidamente; y luego al de los libros impresos en la casa, que tambien reconocieron por mayor.

Ultimamente, escaseando ya la luz del dia, se retiraron SS. MM. y AA. a su Real palacio, habiendo recibido incessanten vivas y demostraciones de amon á la entrada y á la salida de la casa, y durante su permanencia en ella, que fue de mas de dos horas, tanto de los operarios y dependientes de la misma, como de la mucha gente que acudió á las inmediaciones.

Aviso oficial,

Anunciados al público en gaceta de 6 del actual y en las provincias por sus respectivos comisionados los dos mil cincuenta vales de 400, 200 y 100 pesos de la creacion de 1.º de Enero, los números de las secciones premiadas y las provincias donde se encuentran, que de la clase de no consolidados deben pasar, á la de consolidados, á consecuencia del sorteo celebrado en 29 del mes último, se previene á sus dueños que por sí ó por medio de sus encargados los presenten en la oficina general de Renovacion de vales Reales en esta corte desde el dia 20 en adelante, para que en su equivalencia se les expidan los vales consolidados, cuyos intereses corren á su favor desde el primero del actual; lo que se espera ejecuten a la mayor brevedad, para evitar el atraso que, en otra forma experimentarán en sus trabajos las oficinas de las Real Caja.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
17,086	10,000 ps. fs	Cádiz.
9,696	2000	Sevilla.
14,641	1000	Madrid.
18,116	1000	Idem.
6,349	1000	Sevilla.
9,554	500	Cádiz.
1,425	500	Córdoba.
7,113	500	Cádiz.
2,005	500	Madrid.
5,528	500	Idem.
• • •	CAMBIOS DEL DIA 14.	
Londres		36 2 á 37
Paris		15 lib. 9 s.

Hamburgo	** ************************************	00
Génova		00

Sevilla		1 å 14 idem.
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
Barcelona á rs. vn		a a
Idem á pesos fuert	es.,	14 beneficio.
Coruna	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1 á 1 á pérdida.
Bilbao	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	4 á 3 idem.
	tiembre	
No consolidados	******************************	14 idem.

Intereses de vales.	*************************	41 idem.

ANUNCIOS.

En el Real y supremo consejo de Hacienda, y por la escri-banía de Cámara del cargo del Sr. Melendez, se hallan pendientes autos contra Bartolomé Arques, patron de la matrícula de Alicante, sobre comiso de dos cargas de géneros de algodon; y no habiendo podido ser habido el citado Bartolomé Arques para hacerle saber el estado de dichos autos, ha acordado el mismo supremo tribunal en sala primera de justicia se le cite y emplace, como se ejecuta, para que en el termino de 20 dias, contados desde esta publicacion, comparezca á usar de su derecho por medio de procurador, apercibido que de no hacerlo le parará el per-

juicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. Segovia, alcalde de la Real Casa y Corte, se ha mandado sacar á pública subasta la casa de recreo y otros usos, jardin y huerta llamada de Casani, extramuros de la puerta de Atocha, á las márgenes del rio Manzanares, junto al soto de Euzon, compuesta de piso bajo y principal; subdividido en varias piezas de cómodo alojamiento, capilla y otras habitaciones, que comprenden 7288 pies; y contigua otra casa de labor con 24,032 pies superficiales, con las oficinas necesarias á su objeto, cercada de fábrica, que comprende 19 fane-gas, un celemin y siete estadales de tierra destinada á huerta; poblada de árboles y verdura, con abundantes aguas de pie, y un caudal permanente de 40 rs. de agua dulce con su conducto de cañería y varios efectos de recreo; tasados dichos edificios con sus aguas y demas fabricado en 700,679 rs.; la tierra en 57,750 y el arbolado frutal, hortalizas, simientes, aperos y herramientas en 73,355 rs. y 17 mrs. La persona que quiera hacer postura acudirá en el término de 30 dias, contados desde esta publicacion, ante el referido Sr. juez y escribanía de provincia, al cargo-de D. Josef Cisneros, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Ribera del Fresno, en la proviucia de Extremadura, partido de Llerena: su dotación es de 200 ducados anuales, y lo que ademas le produzcan las iguelas y visitas. Es pueblo de 600 vecinos, y á la dis-tancia de media, una y tres leguas hay otros pueblos sin facultativo alguno, lo que le proporciona muchas apelaciones. Los prosesores que quieran hacer pretension dirigirán sus memoriales al ayuntamiento de dicha villa hasta el 25 de Febrero, acreditando

su buena conducta.

Respuesta de un español á dos folletos publicados en Paris contra el Rey nuestro Señor y su Gobierno. Se hallará en esta corte a 8 rs. vn. en las librerías de Collado, Paz, Quirós y Villa.

Guia de litigantes y pretendientes para el presente año de-1825: Se Rallará en la librería de Ibarra y en la de Novillo.

EN LA IMPRENTA REAL.